

RESOLUCIÓN N° 259
(18 de Julio de 2016)

“por la cual se prorroga el plazo previsto para realización de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Abierta No. 11 cuyo objeto es “contratar la prestación de servicios de producción por encargo el diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) miniseries documentales denominadas “arte, reconciliación y paz” y/o como lleguen a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal señal Colombia”.

LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015 y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a lo consagrado en el numeral 1.2 del Capítulo III del Título III del Manual de Contratación de RTVC, y

CONSIDERANDO

Que **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC**, es una entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión conformada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaría 34 de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 197 de mayo 27 de 2016 se dio apertura a Invitación Abierta No. 11 cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios de producción por encargo el diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) miniseries documentales denominadas “arte, reconciliación y paz” y/o como lleguen a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal señal Colombia”.

Que en la fecha del 07 de julio del 2016 a las 10:00 a.m. se realizó la audiencia de cierre para la entrega de propuesta creativa I parte en la cual se dejaron constancia de la entrega de 15 propuestas dentro del tiempo establecido, y de dos ofertas presentadas como extemporáneas.

Que el día 13 de Julio de 2016 el oferente con seudónimo “Orfeo Negro” presenta observación, indicando la comisión de un error en la descalificación a su oferta, anexando captura de pantalla página web.

Que realizadas las investigaciones administrativas de conformidad con memorando de fecha 18 de julio de 2016 la Coordinación del área de Servicios Generales manifiesta que las ofertas presentadas por los oferentes “ORFEO NEGRO” y “MENSAJEROS”, se recibieron dentro del término establecido en el cronograma y por dificultades en la radicación realizada por los funcionarios de 4-72, empresa con la cual RTVC tiene contratado el servicio de correspondencia, se radicaron en la oficina de Procesos de Selección con hora posterior a la estimada para el cierre.

Que se hizo necesario garantizar los derechos de los oferentes para la evaluación de sus ofertas teniendo que modificar los plazos del cronograma, realizando apertura de los sobres de los oferentes mencionados y dando alcance al acta de cierre publicada inicialmente.

Que de conformidad con el Art. 41 del C.P.A.C.A, teniendo en cuenta que la administración puede corregir sus irregularidades administrativas y con el fin de garantizar los principios de contratación estatal de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, y dando aplicación al principio de saneamiento establecido en el manual de Contratación interno de RTVC, así como lo establecido en el numeral de las Reglas de Participación “**2.7 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RTVC** efectuará la verificación jurídica y la evaluación técnica de las propuestas, en la fecha señalada en el cronograma de actividades. Cuando a juicio de **RTVC** el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no es suficiente debido a la complejidad y cantidad de las mismas, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.” Se hace necesario modificar el cronograma del proceso en mención.

Continuación Resolución N° 259 de 18 de julio de 2016, .

En mérito de lo expuesto, la Subgerente de Televisión

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma, prorrogando el plazo de evaluación de la propuesta creativa I parte de la Invitación Abierta No. 11 cuyo objeto es “contratar la prestación de servicios de producción por encargo el diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) miniseries documentales denominadas “arte, reconciliación y paz” y/o como lleguen a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal señal Colombia” el cual para todos sus efectos quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de Apertura	Viernes 27 de mayo de 2016	www.rtvc.gov.co
Publicación Estudio Previo, Reglas de Participación.	Martes 31 de mayo de 2016	www.rtvc.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	Viernes 24 de junio de 2016 hasta las 5:30 p.m	Correo Electrónico licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co o por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta observaciones a las Reglas de Participación	Desde el miércoles 01 de junio hasta el jueves 30 de junio de 2016	www.rtvc.gov.co
Plazo límite para expedir adendas	Martes 05 de julio de 2016	www.rtvc.gov.co
Audiencia de cierre y entrega de Propuestas Creativa – I Parte (Primera Etapa)	Jueves 07 de julio de 2016 a las 10:00 a.m.	En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá: Las ofertas deben entregarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am. y La Audiencia de cierre en la Coordinación de Procesos de Selección a las 10:00a.m.
<u>Evaluación de Propuesta creativa - I Parte</u>	<u>Desde el Viernes 08 de julio hasta el Jueves 21 de Julio de 2016</u>	<u>COMITÉ EVALUADOR</u>

Continuación Resolución N° 259 de 18 de julio de 2016, .

<u>Publicación de la Lista de proyectos habilitados de la Propuesta creativa I Parte</u>	<u>Viernes 22 de Julio de 2016</u>	<u>www.rtvc.gov.co</u>
<u>Publicación del Puntaje Propuesta creativa – I Parte</u>	<u>Lunes 22 de Agosto de 2016</u>	<u>www.rtvc.gov.co</u>
<u>Entrega de Propuestas Creativa: II Parte. Propuesta operativa, experiencia y documento jurídicos. (Segunda Etapa)</u>	<u>Lunes 22 de Agosto de 2016 a las 10:00 am</u>	<u>En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá: Las ofertas deben entregarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00 a.m.</u> <u>Y</u> <u>La Audiencia de cierre en la Coordinación de Procesos de Selección a las 10:00a.m.</u>
<u>Evaluación de la Propuesta Creativa II Parte, propuesta operativa, verificación jurídica y técnica</u>	<u>Desde el Martes 23 de Agosto al Martes 30 de Agosto de 2016</u>	<u>Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.</u>
<u>Consolidado de Evaluación de la Fase 1, Fase 2, Fase 3</u>	<u>Miércoles 31 de Agosto de 2016</u>	<u>www.rtvc.gov.co</u>
<u>Entrevista con el Jurado (Fase 4)</u>	<u>Lunes 5 y martes 6 de Septiembre de 2016</u>	<u>Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá</u>
<u>Publicación del Consolidado del informe de Evaluación de la Fase 1, Fase 2, Fase 3 y fase 4</u>	<u>Jueves 8 de Septiembre de 2016</u>	<u>Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.</u>
<u>Oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación</u>	<u>Desde el Viernes 9 hasta el Martes 13 de Septiembre de 2016</u>	<u>Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá. Coordinación de Procesos de Selección</u>
<u>Publicación de respuestas a observaciones al Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta</u>	<u>Martes 20 de Septiembre de 2016</u>	<u>www.rtvc.gov.co</u>

Continuación Resolución N° 259 de 18 de julio de 2016, .

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación

Dada en Bogotá D. C. a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

ADRIANA LOPEZ CORREA
Subgerente de Televisión de RTVC

Proyecto: Jana Katherine Vega Garzón / **Abogada Procesos de Selección**
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / **Coordinadora Gestión Procesos de Selección**
Aprobó: Ofir Mercedes Bravo Duque / **Jefe Oficina Asesora Jurídica**
Vo.Bo: Diana Díaz Soto/**Directora Canal Señal Colombia**